

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACUMULACIÓN DE ÁREAS MINERAS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	En cualquier tiempo durante la vigencia de un derecho minero para materiales áridos y pétreos, sus titulares podrán acumular áreas mineras de acuerdo al procedimiento, de acuerdo a la Ley Minera sus reglamentos y la Ordenanza Municipal
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los trámites relacionados a la explotación de materiales áridos y pétreos están destinados a personas naturales y jurídicas ecuatorianas cuya responsabilidad debe estar acorde a la Ley de Minería y a la Ordenanza 001-2017 GADMUR, los beneficiarios de las regalías mineras y procesos administrativos mineros son para todo el Cantón</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• obtener autorización o permiso</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>Título de las concesiones mineras para áridos y pétreos a ser acumuladas</p> <p>Certificado de pago de patentes de conservación, pago de regalías, multas y tasas municipales, de las concesiones mineras a ser acumuladas</p> <p>Certificado conferido por el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero-Tena, del cual se desprenda la vigencia de los títulos de la concesión para materiales áridos y pétreos, los gravámenes limitaciones o prohibiciones que existan respecto de los mismos, además de la existencia de otros contratos mineros o actos administrativos que consten en dicho Registro y que puedan afectar a las concesiones para su acumulación</p> <p>Documento mediante el cual se acredite la aprobación de las auditorías ambientales respecto de las áreas materia de la acumulación, por parte de la Dirección de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui</p> <p>Determinación del número de hectáreas mineras materia de la acumulación</p> <p>Si el área no está concesionada, y es propiedad privada y no fuere de propiedad del solicitante, deberá presentar la autorización expresa del propietario, otorgada mediante escritura pública o contrato de arrendamiento debidamente legalizado. En los casos en que el peticionario sea el propietario de dicho bien inmueble, presentará el Certificado del Registro de la Propiedad y</p> <p>Determinación de coordenadas UTM WGS 84 zona 17 sur, que conforman el nuevo polígono de concesión minera reducida</p> <p>Copia de la Certificación de Uso de suelo emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui</p> <p>Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos de cinco salarios básicos unificados que serán depositados en la cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui</p> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b>          no aplica requisitos especiales</p>

¿Cómo hago el trámite?

Ingreso de solicitud dirigida al director de obras públicas con la documentación habilitante  
Revisión de documentación habilitante  
Generación de informes técnicos, jurídicos, técnicos ambientales  
Resolución por parte de alcaldía

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Cinco Salarios Básicos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

VENTANILLA DIGITAL DE ATENCION AL CIUDADANO 07H30-13H00 y 13h30-16h00  
ENVIAR AL CORREO [tramites@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites@ruminahui.gob.ec)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Javier Simbaña  
**Correo Electrónico:** [bairon.simbana@ruminahui.gob.ec](mailto:bairon.simbana@ruminahui.gob.ec)  
**Teléfono:** 0991957016

Transparencia